



crece + cerca de ti

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

PARRAL

Dirección Asesoría Jurídica ./

PARRAL,

27 MAR 2012

DECRETO EXENTO N° 1611

VISTOS:

- 1).- El Proyecto de Pavimentación de una calzada de la calle Balmaceda de esta comuna de Parral.-
- 2).- El título de dominio de fojas 685, número 450 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Parral del año 1987.-
- 3).- La Declaración Jurada y Autorización otorgada por doña Victoria María Elena Bertolino Gai de fecha 15 de Septiembre de 2011.-
- 4).- La cotización presentada por la empresa "VIBRADOS EL MAITÉN LIMITADA", de fecha 11 de Enero de 2012.-
- 5).- El Informe emitido con fecha 03 de Febrero de 2012, emitido por doña Doris Durán Bustamante, Asesor Jurídico de la I. Municipalidad de Parral.-
- 6).- Decreto Exento N° 921 de fecha 14 de Febrero de 2012, que autoriza ejecución de Obra de Adelanto Comunal 2012.-
- 7).- Decreto Exento N° 1497 de fecha 21 de Marzo de 2012, que contrata bajo la modalidad trato directo a la empresa "**VIBRADOS EL MAITÉN LIMITADA**", representada legalmente por don DEMETRIO DEL CARMEN SALDÍAS HERNÁNDEZ.-
- 8).- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas, su Reglamento y modificaciones posteriores.-
- 9).- Decreto Alcaldicio N° 757 de fecha 16 de Diciembre del año 2011, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2012.-
- 10).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, en el Decreto Exento N° 1497 de fecha 21 de Marzo de 2012, se señaló erróneamente que los gastos del referido contrato serían imputados en el "Ítem 215-31-02-004-002-006 "Traslado de Panderetas en el Sector de Calle Balmaceda Extremo Sur" (2-14-1) "Teatro Municipal", del Presupuesto Municipal vigente"
- 2.- **Que**, el Alcalde tiene la facultad para aclarar los puntos dudosos u oscuros del acto administrativo, de conformidad a lo establecido en el Art. 62 de la Ley N°19.880.-

DECRETO

1.- **RECTIFÍQUESE**, el numeral cuatro (4) del Decreto Exento N° 1497 de fecha 21 de Marzo de 2012, que aprueba el contrato señalado en el numeral siete (7) de los Vistos, en el siguiente sentido:

Donde dice: "4.- **IMPÚTESE**, el gasto que represente el presente Decreto al Ítem 215-31-02-004-002-006 "Traslado de Panderetas en el Sector de Calle Balmaceda Extremo Sur" (2-14-1) "Teatro Municipal", del Presupuesto Municipal vigente".-

Debe decir: "4.- **IMPÚTESE**, el gasto que represente el presente Decreto al **Ítem 215-31-02-004-002-006 "Traslado de Panderetas en el Sector de Calle Balmaceda Extremo Sur" (2-14-1), del Presupuesto Municipal vigente**".-

2.- **ESTABLÉCESE**, que en lo demás se mantienen inalterable las disposiciones del Decreto antes referido.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-



ALEXANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



ISRAEL LURRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL



DORIS DURÁN BUSTAMANTE
Vº Bº ASESOR JURÍDICO

IUE/ARC/DDB/gam.

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Archivo Partes
- 2.- Dirección Finanzas (2)
- 3.- Dirección Control
- 4.- Adquisiciones
- 5.- DOM
- 6.- Dirección Jurídica
- 7.- Interesado